

SEÑOR FISCAL REGIONAL

FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE

Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte

Los comparecientes, ciudadanos chilenos mayores de edad, individualizados al final de esta presentación, domiciliados para estos efectos en Santa Elisa lisa 1106 A, La Cisterna, Santiago, venimos en formular denuncia ante el Ministerio Público a fin de que se investiguen hechos que podrían eventualmente revestir caracteres de delito y afectar el orden público e institucional de la República.

I. DENUNCIADO

La presente denuncia se dirige contra:

Eduardo Antonio Artés Brichetti, dirigente político, ex candidato presidencial y figura pública nacional.

II. EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Que, en diversas oportunidades, a través de medios de comunicación, redes sociales, entrevistas y actividades políticas públicas, el denunciado ha emitido declaraciones relativas a impulsar acciones de confrontación política y movilización social contra autoridades e instituciones democráticamente constituidas.

Estas expresiones han generado profunda preocupación en distintos sectores ciudadanos y familiares, especialmente debido a la participación recurrente de jóvenes y estudiantes universitarios en manifestaciones y convocatorias vinculadas a discursos de alta confrontación política, muchas de las cuales históricamente han derivado en hechos de violencia, desórdenes públicos, enfrentamientos, destrucción de propiedad pública y situaciones de riesgo físico.

Los denunciantes estimamos necesario que el Ministerio Público investigue si determinadas convocatorias, discursos o mensajes públicos podrían eventualmente constituir formas de incitación a acciones contrarias al orden público o a la institucionalidad democrática, especialmente considerando la influencia que figuras políticas y docentes pueden ejercer sobre jóvenes en etapa de formación académica y cívica.

Asimismo, existe preocupación legítima de padres, apoderados y ciudadanos respecto de la eventual exposición de estudiantes a contextos de violencia callejera, enfrentamientos o alteraciones graves del orden público, situaciones que pueden afectar su integridad física y psicológica.

Se acompañarán antecedentes públicos, registros audiovisuales, publicaciones digitales y declaraciones difundidas masivamente para los efectos de su análisis por parte de esta Fiscalía.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución Política de la República garantiza el respeto al orden institucional democrático y el Estado de Derecho.

Asimismo, solicitamos se investigue si los hechos denunciados pudieran eventualmente relacionarse con disposiciones contempladas en:

la Ley N.º 12.927 sobre Seguridad del Estado;

normas del Código Penal relativas a alteración del orden público;

eventuales figuras de incitación a hechos violentos;

y cualquier otra disposición legal que el Ministerio Público estime aplicable conforme al mérito de los antecedentes.

Todo ello sin perjuicio de la calificación jurídica definitiva que corresponda efectuar exclusivamente a los órganos competentes.

IV. PETICIONES

Por lo expuesto, solicitamos a esta Fiscalía:

Tener por interpuesta la presente denuncia.

Disponer el inicio de una investigación.

Recopilar registros audiovisuales, publicaciones y declaraciones públicas del denunciado.

Citar a declarar al denunciado y a quienes corresponda.

Investigar eventuales vínculos entre convocatorias públicas y hechos de alteración del orden público.

Determinar la existencia o inexistencia de responsabilidades penales derivadas de los hechos investigados.

Adoptar todas las diligencias investigativas que el Ministerio Público estime pertinentes.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto y conforme a derecho,

SOLICITAMOS A US. tener por presentada esta denuncia y dar inicio a la investigación correspondiente.

DENUNCIANTES: